



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*

### Resolución Gerencial N° 090-2023-MPI/A-GM

Mollendo, 26 de octubre de 2023

#### VISTO:

El Informe N° 720-2023-MPI/A-GM-GA-SGLYCP, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; referido al proyecto de la DUODECIMA Modificación (Versión 13), del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Islay;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74° de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPI**, de fecha 05 de enero de 2023, en su Artículo Primero resuelve Delegar funciones administrativas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal, el **numeral N° 1**, señala: “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Que, en principio, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante **Acuerdo Municipal N° 062-2022-MPI**, de fecha 29 de diciembre del 2022 y **Resolución de Alcaldía N° 297-2022-MPI**, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Islay, ascendente a la suma de S/34,040,895 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPI**, de fecha 10 de enero del 2023, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de la Municipalidad Provincial de Islay, para el ejercicio Fiscal 2023, que incluye once Procedimientos de Selección.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF y modificatorias, indica que:

**Por la Gran Transformación**

<https://www.gob.pe/muniislaymollendo>





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

**6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.**

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, mediante Informe N° 720-2023-MPI/A-GM-GA-SGLYCP de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por el Bach. Econ. Adolfo Quispitupac Nova – Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial (e), solicita la aprobación de la DUODÉCIMA Modificación (Versión 13), al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Islay para el ejercicio Fiscal 2023, para la inclusión de tres procedimientos de selección.

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la **DUODECIMA MODIFICACIÓN** (Versión 13), al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Municipalidad Provincial de Islay, para el ejercicio Fiscal 2023, a fin de **INCLUIR CUATRO (03) Procedimientos de Selección**, conforme al siguiente detalle:

#### Inclusión 1

Tipo de procedimiento	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Denominación	:	CONTRATACION DE BIENES: Adquisición de ventana de aluminio con vidrio templado para la obra: "Mejoramiento de los servicios de atención integral CUNA MAS en el sector Alto Inclán, distrito de Mollendo - Islay - Arequipa", con CUI° 2336542
Área usuaria	:	Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural
Valor estimado	:	S/ 66,235.68 (Sesenta y seis mil doscientos treinta y cinco con 68/100 soles)
Sistema de contratación	:	A suma alzada
Fuente de financiamiento	:	Rubro. 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones.
Fecha prevista de la convocatoria	:	Octubre

*Por la Gran Transformación*

<https://www.gob.pe/muniislaymollendo>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

## Inclusión 2

Tipo de procedimiento	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Denominación	: CONTRATACION DE BIENES: Contratación del suministro e instalación de mobiliario de cocina y oficina para la obra "Mejoramiento del servicio educativo en los niveles primario y secundario en la I.E. N° 40476 Mercedes Manrique Fuentes, distrito de Mollendo – provincia de Islay – región Arequipa".
Area usuaria	: Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural
Valor estimado	: S/ 70,527.50 (Sesenta mil quinientos veintisiete con 50/100 soles)
Sistema de contratación	: A suma alzada
Fuente de financiamiento	: Rubro. 18 Canon Y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones.
Fecha prevista de la convocatoria	: Octubre

## Inclusión 3

Tipo De Procedimiento	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Denominación	: CONTRATACION DE BIENES: Contratación del suministro de KIT De laboratorio de física, química y biología para la obra "Mejoramiento del servicio educativo en los niveles primario y secundario en la I.E. N° 40476 Mercedes Manrique Fuentes, distrito de Mollendo – provincia de Islay – región Arequipa".
Área Usuaria	: Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural
Valor Estimado	: S/ 118,449.79 (Ciento dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 79/100 soles)
Sistema De Contratación	: A suma alzada
Fuente De Financiamiento	: Rubro. 18 Canon Y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones.
Fecha Prevista De La Convocatoria	: Octubre

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, cumpla con publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y a la Sub Gerencia de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR;** a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Islay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Ing. Pedro Calcina Huanca

Por la Gran Transformación Municipal

<https://www.gob.pe/muniislaymollendo>

